

INFORME SUBCOMISIÓN EXTRANJERÍA

MADRID, 1 DE JULIO DE 2011: 11.00 A 15.00 H.

EVA OJEA- VOCAL 3ª CEAJ

Orden del día.-

- 1) Conclusiones del XXI Encuentro. Balance y Plan de acción.** Se valoró muy positivamente el esfuerzo de la organización por los compañeros de Madrid. Se hace un reconocimiento expreso al Colegio de Abogados de Madrid por su labor activa en la defensa de los intereses de nuestro colectivo. La subcomisión se adhiere al recurso de ilegalidad del Reglamento de Extranjería presentado por Madrid. CEAJ también queda adherida por tanto a dicho recurso, como miembros de dicha subcomisión.

- 2) Nuevo Reglamento. Administración electrónica.** Se comentan las nuevas instrucciones que deben enviarse a los distintos Colegios. Deciden enviar cartas a los Colegios gallegos ya que no hay ningún representante de dicha comunidad autónoma en la Subcomisión. Se aprueba elaborar dos informes; uno sobre las actuaciones penales con elementos de extranjería y otro sobre la vivienda y el arraigo y la posibilidad de firmar convenios entre ayuntamientos y CCAA, como se recoge en las Disposiciones Adicionales del Reglamento. Se deja constancia por Valencia que la Disposición 8ª Núm.6 se carga la Disposición Adicional 3ª.

- 3) Protocolos y Conclusiones.** Ya están listos el de contencioso y penal. Queda el de menores. Se propone encargárselo a Nacho, experto en la materia; y el de Penitenciario, poniéndose de plazo hasta el último trimestre del año para terminarlo.

- 4) Calendario 2011-2012.**

- **Valencia 2012- Lérida 2013- Vizcaya 2014.-** El compañero de Valencia desgrana un poco las ideas que barajan para la organización del encuentro, que tendrá lugar el primer fin de semana de junio, para hacerlo más participativo y dinámico, dándole un mayor protagonismo a las redes sociales.

- **Se propone un posible II Encuentro Organizativo en febrero de 2012: Representación y legitimación, versando sobre los siguientes puntos:**
 - . La abogacía y la gestión: Nuevas tecnologías: el nuevo RELOEX; el sistema RED; Firma digital; análisis de novedades; los convenios con otros colectivos.

 - .Gestión inicial; Seguimiento de expedientes administrativos, sancionadores, etc.; renovaciones; recursos (mandato y representación), AJG y extranjería: Juzgados, TSJ y TJUE.

 - . Informe: actuaciones penales con elementos de extranjería: fase instructora y juicios rápidos; art. 89; recurso apelación; art. 57.2 (expulsión de condenados); art. 57.7 (autorización judicial); incidencia de los antecedentes penales en el régimen de autorizaciones y procedimientos sancionadores.